



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DE GOBIERNO EN BURGOS

DEPENDENCIA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, Subdelegación del Gobierno en Álava y Subdelegación del Gobierno en Burgos por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PEol-712 AC que comprende los parques eólicos Robigus, Quirite, Providentia, Promitor, Recarano, Priamo, Pietas y Othar, y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Zaragoza, Álava y Burgos.

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del expediente PEol-712 AC, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Energía Inagotable de Robigus, S.L. (CIF B88634761), Energía Inagotable de Quirite, S.L. (CIF B88634670), Energía Inagotable de Providentia, S.L. (CIF B88634696), Energía Inagotable de Promitor, S.L. (CIF B88634704), Energía Inagotable de Recarano, S.L. (CIF B88634662), Energía Inagotable de Priamo, S.L. (CIF B88636824), Energía Inagotable de Pietas, S.L. (CIF B88633706) y Energía Inagotable de Othar, S.L. (CIF B88636816), pertenecientes al grupo Forestalia Renovables, con domicilio social en Madrid, calle José Ortega y Gasset, número 20-2.ª planta, 28006, y domicilio a efectos de notificación en Zaragoza, calle Coso, 33-7.º, 50003, teléfonos 976 308 449 y 663 484 273 y correo electrónico tramitaciones@forestalia.com. Se considera Energía Inagotable de Providentia, S.L. la representante de las mercantiles.

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PEol-712 AC que comprende los parques eólicos Robigus, Quirite, Providentia, Promitor, Recarano, Priamo, Pietas y Othar, y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Zaragoza, Álava y Burgos.

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.



Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, sita en plaza del Pilar, 13, 50071 – Zaragoza; Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Álava, sita en calle Olaguibel, 1, 01071 – Vitoria-Gasteiz, y Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, sita en calle Vitoria, 34, 09004 – Burgos.

Descripción de las instalaciones:

Energía Inagotable de Providentia, S.L.: Parque eólico Providentia, de 42 MW, sito en el término municipal de Tauste, en la provincia de Zaragoza. Está compuesto por 7 aerogeneradores SG 6.0-170 de 135 metros de altura de buje y 170 metros de diámetro de rotor. Este proyecto incluye su infraestructura de evacuación asociada:

– Subestación «Set Abarca» 30/400 kV, ubicada en el término municipal de Tauste, provincia de Zaragoza.

– LAAT 400 kV Set Abarca-Nudo Abarca de 4,205 kilómetros de longitud, ubicada en el término municipal de Tauste, provincia de Zaragoza.

– LAAT 400 kV Nudo Miranda-Set Forestalia Miranda de 3,288 kilómetros de longitud, ubicada en los términos municipales de Berantevilla, Armiñón y Ribera Baja/Erribera Beitia, provincia de Álava y en el término municipal de Miranda de Ebro, provincia de Burgos.

– Subestación «Set Forestalia Miranda» 400/220 kV, ubicada en el término municipal de Miranda de Ebro, provincia de Burgos.

– LSAT 220 kV Set Forestalia Miranda-Set Promotores Miranda (SE Seccionadora Miranda) de 1,240 kilómetros de longitud, ubicada en el término municipal de Miranda de Ebro, provincia de Burgos.

– Subestación «Set Promotores Miranda 220 kV (SE Seccionadora Miranda)», ubicada en el término municipal de Miranda de Ebro, provincia de Burgos.

– LSAT 220 kV «Set Promotores Miranda (SE Seccionadora Miranda)-Set Miranda 220 kV» de 0,433 kilómetros de longitud, ubicada en el término municipal de Miranda de Ebro, provincia de Burgos.

Presupuesto estimado: 64.617.817,14 euros.

Energía Inagotable de Robigus, S.L.: Parque eólico Robigus, de 24 MW, sito en el término municipal de Tauste, en la provincia de Zaragoza. Está compuesto por 4 aerogeneradores SG 6.0-170 de 135 metros de altura de buje y 170 metros de diámetro de rotor. Presupuesto estimado: 21.044.560,92 euros.

Energía Inagotable de Quirite, S.L.: Parque eólico Quirite, de 30 MW, sito en el término municipal de Tauste, en la provincia de Zaragoza. Está compuesto por 5 aerogeneradores SG 6.0-170 de 135 metros de altura de buje y 170 de diámetro de rotor. Presupuesto estimado: 25.338.104,59 euros.

Energía Inagotable de Promitor, S.L.: Parque eólico Promitor, de 42 MW, sito en el término municipal de Tauste, en la provincia de Zaragoza. Está compuesto por 7 aerogeneradores SG 6.0-170 de 135 metros de altura de buje y 170 metros de diámetro de rotor. Presupuesto estimado: 36.474.229,36 euros.



Energía Inagotable de Recarano, S.L.: Parque eólico Recarano, de 48 MW, sito en el término municipal de Tauste, en la provincia de Zaragoza. Está compuesto por 8 aerogeneradores SG 6.0-170 de 135 metros de altura de buje y 170 metros de diámetro de rotor. Presupuesto estimado: 40.065.341,77 euros.

Energía Inagotable de Priamo, S.L.: Parque eólico Priamo, de 42 MW, sito en el término municipal de Tauste, en la provincia de Zaragoza. Está compuesto por 7 aerogeneradores SG 6.0-170 de 135 metros de altura de buje y 170 metros de diámetro de rotor. Presupuesto estimado: 36.053.010,02 euros.

Energía Inagotable de Pietas, S.L.: Parque eólico Pietas, de 33,5 MW, sito en los términos municipales de Tauste y Ejea de los Caballeros, en la provincia de Zaragoza. Está compuesto por 6 aerogeneradores SG 6.0-170 de 135 metros de altura de buje y 170 metros de diámetro de rotor. Presupuesto estimado: 35.130.512,34 euros.

Energía Inagotable de Othar, S.L.: Parque eólico Othar, de 48 MW, sito en los términos municipales de Tauste y Ejea de los Caballeros, en la provincia de Zaragoza. Está compuesto por 8 aerogeneradores SG 6.0-170 de 135 metros de altura de buje y 170 metros de diámetro de rotor. Presupuesto estimado: 43.861.667,42 euros.

Parte de la infraestructura de evacuación será compartida desde el Nudo Abarca hasta llegar al Nudo Miranda. Esta infraestructura compartida se tramita en el expediente PfoT-753 AC de la planta fotovoltaica «Tara» del Clúster Jundiz 220.

Los citados parques eólicos cuentan con permiso de acceso de la red de transporte en la subestación eléctrica Miranda 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A., otorgado con fecha 19 de febrero de 2021.

Finalidad: Generación de energía para su comercialización.

Tanto la autorización administrativa previa del presente proyecto, como la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuya aprobación son competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto, el estudio de impacto ambiental, y por tanto todos los documentos técnicos y ambientales, bien en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, Subdelegación del Gobierno en Álava y Subdelegación del Gobierno en Burgos, concertando cita previa o en el siguiente enlace:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html

Ante estas Áreas, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el registro general de las mismas, o bien a través del registro electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es> o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.



Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

En Burgos, a 8 de noviembre de 2021.

El jefe de la Dependencia de Industria y Energía,
Íñigo de Sebastián Arnaiz